



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 036/2026
"ADQUISICIÓN DE SILLAS DE OFICINA PARA LA SADER"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación, relativo a la **Licitación Pública Local LPL 036/2026** denominada **"ADQUISICIÓN DE SILLAS DE OFICINA PARA LA SADER"**, requerido por la **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**, mediante la solicitud de aprovisionamiento **09-017-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **18 dieciocho de febrero del año 2026 dos mil veintiséis**, publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).

2. El **24 veinticuatro de febrero del año 2026 dos mil veintiséis**, se llevó a cabo la **Junta de Aclaraciones** de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).

3. El **27 veintisiete de febrero del año 2026 dos mil veintiséis**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y la representante de la Contraloría del Estado.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **03 tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.**
- **CENTRO DE INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN Y GESTIÓN, S.A. DE C.V.**
- **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 036/2026
"ADQUISICIÓN DE SILLAS DE OFICINA PARA LA SADER"
Sin Concurrencia del Comité

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

CUMPLIMIENTOS	NOMBRE DE LOS PROVEEDORES
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V. • COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.
NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse todos los documentos o entregarse de forma errónea.	• CENTRO DE INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN Y GESTIÓN, S.A. DE C.V. ▪ El Licitante no presenta su Propuesta Técnica, por ende, incumple lo establecido en el numeral 5.4.1, inciso g) de las bases. ▪ El Licitante presenta una Constancia de Situación Fiscal con un domicilio fuera del Estado de Jalisco al ser la presente Licitación de carácter Local, solo pueden participar licitantes con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco, por lo que incumple con lo estipulado en el artículo 55, numeral 1, fracción II de "LA LEY" y 2.6.1 de las bases. ▪ El Licitante presenta su Identificación Oficial sin firma autógrafa, por lo que incumple con lo estipulado 5.4.3, inciso f) de las bases.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el **Anexo número 01**, concluyendo, que los licitantes **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.** y **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.**, cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo que se declaran solventes documentalmente, contrario al licitante **CENTRO DE INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN Y GESTIÓN, S.A. DE C.V.**, quien no cumple con los requisitos legales mínimos establecidos en las bases, por lo que se declara insolvente documentalmente, en consecuencia, se desecha su propuesta.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de **"LA LEY"**, y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido el Dictamen Técnico, contenido en el oficio **09-7-7.1/022/2026**, validado por **Paola García Ruiz** en su carácter de **Directora de Recursos Materiales y Financieros**, así como **Alberto de Jesús Tejeda Guzmán**, en su carácter de **Coordinador M**, ambos de la **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**, mismos que se exponen en el **Anexo número 2**, lo siguiente:



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 036/2026
"ADQUISICIÓN DE SILLAS DE OFICINA PARA LA SADER"
Sin Concurrencia del Comité

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V. • COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los licitantes **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.** y **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.**, cumplen con todas las especificaciones técnicas mínimas, convirtiéndolos en solventes técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado de la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los licitantes **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.** y **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dichas propuestas son solventes económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY" en relación al precio establecido en el estudio de mercado. Aunado a lo anterior se manifiesta que la propuesta del licitante **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.**, resulta ser la propuesta más baja, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de **evaluación binario**. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el **Anexo número 3**.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 036/2026** denominada **"ADQUISICIÓN DE SILLAS DE OFICINA PARA LA SADER"** al licitante **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.** al ser la proposición que resulta favorecida, según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$105,258.40 (Ciento cinco mil doscientos cincuenta y ocho pesos 40/100 M.N.) con IVA incluido**.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 036/2026
"ADQUISICIÓN DE SILLAS DE OFICINA PARA LA SADER"
Sin Concurrencia del Comité

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	5	SILLA EJECUTIVA	PIEZA
2	15	SILLA SECRETARIAL	PIEZA

SEGUNDO. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumplen con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

TERCERO. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

CUARTO. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra, deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que son emitidas por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **05 de marzo de 2026 dos mil veintiséis.**

Responsable de Elaboración:

José de Jesús Luján Sánchez.

Cargo: Coordinador de la Comisión de Adquisiciones.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 036/2026
"ADQUISICIÓN DE SILLAS DE OFICINA PARA LA SADER"
Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

PAOLA GARCÍA RUIZ.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS DE
LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 036/2026
"ADQUISICIÓN DE SILLAS DE OFICINA PARA LA SADER"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sub puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.,	CENTRO DE INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN Y GESTIÓN, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la Proposición.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Participante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Participante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación del 5 al Millar.	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 09 Listado de Miembros y Representantes.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (Ante el IMSS).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA CON DOMICILIO DE OTRO ESTADO Y LA LICITACIÓN PÚBLICA ES DE CARÁCTER LOCAL

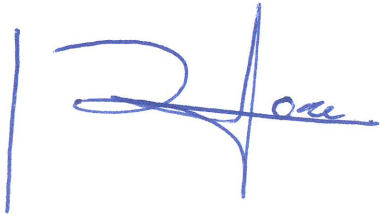
FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 036/2026
“ADQUISICIÓN DE SILLAS DE OFICINA PARA LA SADER”
Sin Concurrencia del Comité

16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA SIN FIRMA AUTÓGRAFA

RESOLUTIVO 1: Del análisis documental se desprende que los licitantes **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.** y **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.**, cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo que se declaran solventes documentalmente, contrario al licitante **CENTRO DE INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN Y GESTIÓN, S.A. DE C.V.**, quien no cumple con los requisitos legales mínimos establecidos en las bases, por lo que se declara insolvente documentalmente, en consecuencia, se desecha su propuesta.

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.
CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.

Fin Anexo 1





FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 036/2026
“ADQUISICIÓN DE SILLAS DE OFICINA PARA LA SADER”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2.
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido bajo el **09-7-7.1/022/2026**, validado por **Paola García Ruiz** en su carácter de **Directora de Recursos Materiales y Financieros**, así como **Alberto de Jesús Tejeda Guzmán**, en su carácter de **Coordinador M**, ambos de la **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de **Licitación Pública Local LPL 036/2026**, en el cual se requiere la **“ADQUISICIÓN DE SILLAS DE OFICINA PARA LA SADER”**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

No.	OBLIGACIONES	GRUPO MEXIVO S.A. DE C. V	COMERCIALIZADORA MILART S.A. DE C.V.
1	LOS PARTICIPANTES DEBERAN ENTREGAR CARTA GARANTÍA DE REPOSICIÓN EN CASO DE QUE ALGUN PRODUCTO SE ENCUENTRE EN MAL ESTADO Y SE COMPROMETE A REPONERLO EN MAXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBE MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE LA GARANTÍA PARA EL ARTICULO SOLICITADO ES DE MINIMO 12 MESES.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

No.	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS	GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA MILART S.A. DE C.V.
1	SILLA EJECUTIVA CON: - RESISTENCIA: PESO SUGERIDO 130 KGS. - BASE: ESTRELLA DE 5 PUNTAS EN POLIAMIDA, RODAJAS TIPO DUAL. - ELEVACIÓN: POR MEDIO DE PISTÓN NEUMÁTICO QUE PERMITE AJUSTAR LA ALTURA DEL ASIENTO. - MECANISMO: EN ACERO TIPO ARTICULADO SYNCHRO INTELIGENTE “SMART TILT” CON ANTI-SCHOCK Y BLOQUEO EN 3 POSICIONES EL ÁNGULO DE RESPALDO; PALANCA DE ACCIONAMIENTO Y BLOQUEO DEL PISTÓN NEUMÁTICO Y BOTÓN PARA ACCIONAR EL SLIDER EN DIFERENTES POSICIONES DEL ASIENTO - BRAZOS: DE POLIPROPILENO SUAVE CON PAD DE POLIURETANO; 3D AJUSTABLES EN 10 POSICIONES. - RESPALDO: EN MALLA DE DISEÑO ERGONÓMICO CON SOPORTE LUMBAR FLOTANTE.	SI CUMPLE	SI CUMPLE



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 036/2026
"ADQUISICIÓN DE SILLAS DE OFICINA PARA LA SADER"
Sin Concurrencia del Comité

	- ASIENTO: TAPA PROTECTORA EN POLIPROPILENO HULE ESPUMA LAMINADA FLEXIBLE CON DENSIDAD DE 40 KG/M³ Y RETARDANTE A LA FLAMA. - TAPIZ: RESPALDO DE MALLA DE COLOR NEGRO Y ASIENTO EN TELA DE COLOR NEGRO. NO SE PUEDE RETAPIZAR. - CON CABECERA		
2	SILLA SECRETARIAL CON: - BASE: ESTRELLA DE 5 PUNTAS EN ACERO CROMADO, RODAJAS TIPO DUAL - ELEVACIÓN: POR MEDIO DE PISTÓN NEUMÁTICO QUE PERMITE AJUSTAR LA ALTURA DEL ASIENTO - MECANISMO: PLATO DE ACERO REFORZADO CON SISTEMA DE RECLINACIÓN Y PALANCA DE BLOQUEO, PERILLA DE REGULACIÓN DE TENSIÓN PARA EL SISTEMA DE RECLINACIÓN. -BRAZOS: TIPO 2D DE POLIPROPILENO SEMI-RÍGIDO CON PAD DE POLIURETANO; DE 10 POSICIONES. - RESPALDO: EN MALLA DE DISEÑO ERGONÓMICO CON SOPORTE LUMBAR. - ASIENTO: HULE ESPUMA LAMINADO FLEXIBLE CON DENSIDAD DE 40 KGS/M3 Y ALTA RESILIENCIA. - TAPIZ: RESPALDO DE MALLA DE COLOR NEGRO Y ASIENTO EN TELA COLOR NEGRO. - RESISTENCIA: PESO SUGERIDO 170 KGS	SI CUMPLE	SI CUMPLE

No.	DOCUMENTO	GRUPO MEXIVO S.A. DE C. V.	COMERCIALIZADORA MILART S.A. DE C.V.
1	EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON LA NORMA ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015. LOS CUALES DEBERAN ESTAR VIGENTES Y A NOMBRE DEL LICITANTE.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON LA NORMA ISO 14001:2015 /NMX-SAA-14001-IMNC-2015. LOS CUALES DEBERAN ESTAR VIGENTES Y A NOMBRE DEL LICITANTE.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

RESOLUTIVO: Los licitantes **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.** y **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.**, cumplen con todas las especificaciones técnicas mínimas, convirtiéndolos en solventes técnicamente.

FIN DEL ANEXO 2



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 036/2026
"ADQUISICIÓN DE SILLAS DE OFICINA PARA LA SADER"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3

Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de las propuestas de los licitantes solventes documental y técnicamente:

Tabla 1: A continuación, se plasman los precios totales IVA incluido, de los proveedores participantes que resultaron solventes documental y técnicamente;

PARTIDAS 1 y 2.	GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.,
	TOTAL \$105,258.40	TOTAL \$110,553.80

Tabla 2. En la presente tabla, se establece la propuesta económica del proveedor **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.**, el cual es solvente económicamente y presenta la propuesta económica más baja, en comparación con el proveedor desarrollado en la tabla que antecede.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	5	SILLA EJECUTIVA CON: -RESISTENCIA: PESO SUGERIDO 130 KGS. -BASE: ESTRELLA DE 5 PUNTAS EN POLIAMIDA, RODAJAS TIPO DUAL -ELEVACIÓN: POR MEDIO DE PISTÓNNEUMÁTICO QUE PERMITE AJUSTAR LA ALTURA DELASIENTO. -MECANISMO: EN ACERO TIPO ARTICULADO SYNCHRO INTELIGENTE "SMART TILT" CON ANTI-SCHOCK Y BLOQUEO EN 3 POSICIONES EL ÁNGULO DE RESPALDO; PALANCA DE ACCIONAMIENTO Y BLOQUEO DEL PISTÓN NEUMÁTICO Y BOTÓN PARA ACCIONAR EL SLIDEREN DIFERENTES POSICIONES DEL ASIENTO -BRAZOS: DE POLIPROPILENO SUAVE CON PAD DE POLIURETANO; 3D AJUSTABLES EN 10 POSICIONES. -RESPALDO: EN MALLA DE DISEÑO ERGONÓMICO CON SOPORTE LUMBAR FLOTANTE.	PIEZA	OFFIHO	\$ 6,196.00	\$30,980.00



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 036/2026
"ADQUISICIÓN DE SILLAS DE OFICINA PARA LA SADER"
Sin Concurrencia del Comité

		-ASIENTO: TAPA PROTECTORA EN POLIPROPILENO HULE ESPUMA LAMINADA FLEXIBLE CON DENSIDAD DE 40 KG/M' Y RETARDANTE A LA FLAMA. - TAPIZ: RESPALDO DE MALLA DE COLOR NEGRO Y ASIENTO EN TELA DE COLOR NEGRO. NO SE PUEDE RETAPIZAR - CON CABECERA NORMA: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 NORMA: ISO-14001:2015 / NMX-SAA-14001-IMNC-2015.				
2	15	SILLA SECRETARIAL CON: -BASE: ESTRELLA DE 5 PUNTAS EN ACERO CROMADO, RODAJAS TIPO DUAL -ELEVACIÓN: POR MEDIO DE PISTÓN NEUMÁTICO QUE PERMITE AJUSTAR LA ALTURA DEL ASIENTO -MECANISMO: PLATO DE ACERO REFORZADO CON SISTEMA DE RECLINACIÓN Y PALANCA DE BLOQUEO, PERILLA DE REGULACIÓN DE TENSIÓN PARA EL SISTEMA DE RECLINACIÓN. -BRAZOS: TIPO 2D DE POLIPROPILENO SEMI-RIGIDO CON PAD DE POLIURETANO; DE 10 POSICIONES. -RESPALDO: EN MALLA DE DISEÑO ERGONÓMICO CON SOPORTE LUMBAR -ASIENTO: HULE ESPUMA LAMINADO FLEXIBLE CON DENSIDAD DE 40 KGS/M3 Y ALTA RESILIENCIA. -TAPIZ: RESPALDODE MALLA DE COLOR NEGRO Y ASIENTO EN TELA COLOR NEGRO. - RESISTENCIA: PESO SUGERIDO 170 KGS NORMA: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 NORMA: 150-14001:2015 / NMX-SAA-14001-IMNC-2015.	PIEZA	OFFIHO	\$ 3,984.00	\$59,760.00
SUBTOTAL					\$90,740.00	
IVA					\$14,518.40	
GRAN TOTAL					\$105,258.40	

RESOLUTIVO 1: Los precios ofertados por los licitantes **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.** y **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.**, cumplen con los parámetros económicos establecidos por



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 036/2026
"ADQUISICIÓN DE SILLAS DE OFICINA PARA LA SADER"
Sin Concurrencia del Comité

el artículo 71 de "LA LEY", en relación con el precio promedio determinado en el estudio de mercado, por lo que resultan solventes económicamente.

RESOLUTIVO 2: La propuesta del proveedor **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.** resulta ser la más baja de las propuestas solventes económicamente, por lo que resulta ser la propuesta adjudicada según el método de evaluación **Binario**.

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.
CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.

FIN DEL ANEXO 3